

Estudio de las adquisiciones del estado y tecnologías de información: el caso del sistema electrónico de contrataciones del Estado en Perú

Roberto J. Soto Carrion¹; Víctor D. Quiñones Jaico²

¹SEDALIB S.A., e-mail: :jotasotoce@gmail.com

²Docente de la Universidad Privada "Antenor Orrego" - Trujillo; miviso@hotmail.com

Recibido: 17-11-2015

Aceptado: 18-01-2016

RESUMEN

El estudio se ha enfocado considerando que la modernización de los sistemas de compras públicas, constituye uno de los procesos de mayor impacto transversal que ha emprendido el estado peruano cuyo interés principal es mejorar sus prácticas de gestión para hacerlas más eficientes, transparentes y de beneficio para los ciudadanos; en este sentido el objetivo de la investigación fue el estudio de las adquisiciones del Estado y tecnologías de información: El caso del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en Perú. En la investigación la muestra fue por funcionarios y responsables públicos a nivel estatal que manejan las adquisiciones, así como empresarios que son proveedores gubernamentales, los cuales hacen uso del SEACE. La composición de la población estudiada fueron los tipos de procesos (10), rubro (16) y tipo de entidad (8) que registraron sus actividades entre el 2006 al 2008. El método que se utilizó fue el método descriptivo, explicativo y analítico. La técnica utilizada fue la observación directa, revisión bibliográfica y entrevista a representantes del estado y expertos. Los resultados más importantes y trascendentales es que las adquisiciones y contrataciones del Estado Peruano a través del SEACE, en el periodo 2006 - 2008, ha logrado ahorros significativos de recursos financieros. El 75% de los entrevistados señalaron que al emplear el SEACE como sistema de control y prevención contra la corrupción se ha logrado una mejora significativa a nivel nacional. Esto se corrobora en el análisis documental, donde se pudo observar que si se registraron cambios significativos en los procesos. Así mismo, se aprecia que el ahorro nominal ascendió en el valor de convocatoria a 8 756,30 millones de nuevos soles en el 2006; mientras que el valor adjudicado y tiempo promedio de duración presentó un ahorro en el Valor Referencial del Proceso ascendió a 10 121,9 millones de nuevos soles para el 2007. En el 2008 el ahorro asciende a 12 461,3 millones de nuevos soles para el valor adjudicado y tiempo promedio de duración en el Valor Referencial del Proceso Culminado. Lo que evidencia, que el nivel de mejora de la eficiencia y la eficacia de las adquisiciones y contrataciones del Estado es notoria, bajo este sistema.

Palabras clave: Compras Públicas, Contrataciones, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, Tecnología de información.

ABSTRACT

The study has focused considering that the modernization of public procurement systems, is one of the processes of greater cross-impact undertaken by the Peruvian state whose main interest is to improve their management practices to make them more efficient, transparent and beneficial to the citizens; in this sense the aim of the research was the study of government procurement and information technology: the case of Electronic System of State Contracts (ESSC) in Perú. In the research sample it was from officials and state-level public officials who handle procurement, as well as entrepreneurs who are government suppliers, which make use of ESSC. The composition of the study population were the types of processes (10), item (16) and type of entity (8) recorded its activities from 2006 to 2008. The method used was descriptive, explanatory and analytical method. The technique used was direct observation, literature review and interviews with experts and state representatives. The most important and far-reaching results is that the procurement of the Peruvian State through ESSC, in the period 2006 - 2008, has achieved significant savings of financial resources. 75% of respondents noted that when using the ESSC as control and prevention system against corruption has achieved significant improvement nationally. This is corroborated by the documentary analysis, where it was observed that if significant changes were recorded in the process. It also shows that the

savings nominal value amounted to call 8 756.30 million soles in 2006; while the amount awarded and average duration provided savings in Process reference value amounted to 10 121.9 million soles in 2007. In 2008 the savings amounted to 12 461.3 million soles for the awarded value and average duration time in the reference value Process complete. This fact indicates that the level of improving the efficiency and effectiveness of procurement and contracting is evident, under this system.

Keywords: *Pubic purchases, contracts, Electronic System of State Contracts, Information Technology.*

I. INTRODUCCIÓN

Las compras han evolucionado de una simple función de servicio, en provecho de producción a una función directiva en la que hay que tomar decisiones constantemente, que muchas veces son alteradas por las circunstancias de la economía y del comercio. La finalidad de las compras siempre ha sido adquirir materiales, suministros, herramientas, máquinas, equipos, etc., de la calidad adecuada, en la cantidad necesaria, en el momento y lugar preciso y al precio más conveniente, sin embargo debido a la falta de ética y control ha sido inevitable la asociación de las compras con la corrupción especialmente en el aparato estatal (Gimeno, 2012).

El Banco Mundial (2015) señala que la corrupción en Latinoamérica oscila entre el 15 y el 20 % del PBI, en la edición del diario El Comercio en el 2004, publicó las siguientes revelaciones del actual Contralor General de la República: Unos seis mil millones de soles se pierden cada año por gastos irregulares derivados de la corrupción en el aparato estatal y las pérdidas alcanzan el 15% del Presupuesto de la República. Por consiguiente, al tener una nación con un mayor porcentaje de corrupción que inversión en la educación, tiene como resultado un atraso, tanto industrial como de investigación y desarrollo, lo cual hace que el país sea menos competitivo y pierda oportunidades frente a otros.

Según PROTEICA en el 2009, en Perú; el 59% de los peruanos piensa que el problema de corrupción está en el estado, quien a su vez es el cliente más grande que existe en el Perú y contradictoriamente existe un 39% de peruanos que opina que el estado debe iniciar la lucha contra la corrupción. De igual modo el peruano piensa que el 35% de la responsabilidad de la corrupción en el Perú corresponde a los servidores públicos (Banco Mundial, 2007).

Avilés (2011) menciona que el Estado Peruano anualmente destina el 30% de su Presupuesto General en la adquisición de Bienes, servicios y ejecución de obras, sumado a esto las adquisiciones del grupo de las entidades no consideradas en el Presupuesto totalizan aproximadamente \$ 4 mil millones.

Córdova (2014) indica que el Sistema de Contrataciones en el Perú ha tenido muchos desencuentros y reveses, sin duda en los últimos años cuando se generaban algunos conflictos en los procesos de selección, como casos de alta de transparencia, corrupción, compras ineficientes la sociedad en su conjunto reclama no solo el cambio o destitución de las personas involucradas sino que también piden y reclaman un cambio normativo, Una nueva Ley de Contrataciones.

Las leyes de contrataciones en el Perú han sido varias en tan pocos años, hasta la década de los 80s existían diferentes normas dispersas para contratar con el Estado, sólo con la Constitución de 1979, a través de su artículo 143° es que se propugna la obligación del Estado de efectuar la contratación o enajenación de bienes, servicios y obras por licitación pública y concurso público. Para esto se utilizó el Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RUCOLP) y el Reglamento Único de Adquisiciones (RUA) y la Ley N° 23554 para la contratación de actividades de consultoría y su Reglamento (REGAC) (Córdova, 2014). Posteriormente, con la Constitución de 1993, continuando con lo preceptuado por la Constitución de 1979, estableció en su artículo 76° que “las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público (...)”. Luego, en el año 1997 se aprueba la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Con esta Ley se unifica la normativa que se encontraba dispersa (RUCOLP, RUA y el REGAC), integrándose los diversos sistemas de contratación. No obstante, posteriormente, se fueron dando diversas modificaciones tanto a la Ley

como a su Reglamento. Con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, el Perú ha publicado una nueva Ley de Contrataciones del Estado, el D. L. 1017, la misma que no ha implicado un cambio sustancial, pero si algunas modificaciones que se deben tener muy presentes tanto como para proveedores como para las Entidades. Dentro de los proyectos considerados por la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, se encuentra el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE). El SEACE funciona a partir de un portal administrado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –CONSUCODE y bajo la dirección de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (CONSUCODE, 2014).

El SEACE permite la difusión por medio del internet de las necesidades de bienes, servicios y obras públicas de las unidades compradoras del gobierno y de igual modo permite la transacción en línea de los procesos de compras o adquisiciones que realizan las entidades del Estado buscando asegurar la publicidad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación del Estado. Es de particular importancia destacar que el SEACE está integrado con sistemas informáticos de otras entidades del Sector público, dentro de las cuales se encuentra el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF del Ministerio de Economía y Finanzas, dicha integración garantiza que no se autorice pagos a favor de proveedores sin que el proceso de adquisición haya sido debidamente procesado por medios del SEACE (Balbi, 2015; OEA - AICD, 2013).

En tal sentido, comprendiendo la evolución en el tiempo, de la tecnología informática de la mano de los procesos de Adquisiciones y Contrataciones del Estado. Buscando encontrar, cuáles han sido los cambios tecnológicos y funcionales más relevantes que ha presentado SEACE y adicionalmente; analizar en qué medida ha contribuido al combate y disminución de la corrupción, así como la reducción de los costos durante el proceso de las compras del estado. Se tuvo como objetivo el estudio de las adquisiciones del estado y tecnologías de información: el caso del SEACE en Perú.

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio estuvo constituido por las compras gubernamentales a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Compras del Estado (SEACE) en el periodo 2006 al 2008. En SEACE se estudiaron los tipos de procesos (10), rubro (16) y tipo de entidad (8) que registraron sus actividades entre el 2006 al 2008.

La muestra estuvo representada por funcionarios y responsables públicos a nivel estatal que manejan las adquisiciones, así como empresarios que son proveedores gubernamentales, los cuales hacen uso del SEACE.

2.2. Variables

Variable independiente: SEACE

SEACE: es el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Compras del Estado que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado y la realización de transacciones electrónicas (CONSUCODE, 2014).

Variable dependiente: Adquisiciones y Compras del estado

Adquisiciones y Compras del estado: son los procesos que desarrollan las entidades del Estado con el fin de obtener bienes, suministros, servicios u obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, en el marco del sistema de contrataciones estatales cuya norma principal es la ley de contrataciones y adquisiciones (Córdova, 2014).

2.3. Técnicas

Se empleó la observación directa, revisión documentaria sobre los procesos, rubros y tipo de entidad; así mismo se utilizó una entrevista de nueve (9) preguntas que fue dirigida a expertos, funcionarios y responsables públicos (Anexo I).

2.4. Metodología e instrumentos

La investigación fue descriptiva, explicativa y analítica; en medida que se describe el panorama del uso del SEACE en el sistema democrático. Así mismo de empleo el método inductivo – deductivo.

El primer eje metodológico, se basó en la aplicación de las guías de observación directa, así como revisión documentaria para identificar el grado de conocimiento sobre el uso de SEACE por parte de las autoridades de unidad e Investigación de Métodos, CONSUCODE, y Subdirección de estudios económicos y de mercado (OSCE).

El segundo procedimiento lógico que se consideró estuvo basado en la ficha de entrevista de nueve (9) preguntas dirigidas a las autoridades de unidad e Investigación de Métodos, CONSUCODE, y Subdirección de estudios económicos y de mercado (OSCE) (Anexo I). La misma que nos sirvió para medir el grado de conocimiento sobre el uso del SEACE, las percepciones, necesidades y expectativas acerca del mismo, así como el nivel de confianza en este mecanismo y en la gestión municipal.

En el estudio, se incluyen las empresas proveedores del Estado. No se incluyen las empresas no inscritas como proveedoras de bienes y servicios al Estado Peruano.

2.5. Análisis

Haciendo uso de la inferencia científica y la estructura inferencia inductiva; es decir se generalizó a partir de las observaciones particulares, llegando de la verdad del consecuente con la verdad del antecedente, siendo estas verdades probabilísticas ya que no se observó a todo el universo.

Los datos registrados fueron clasificados y tabulados para su posterior análisis; mediante tablas de entrada simple con resultados absolutos y relativos así como con sus respectivos gráficos, utilizando el programa Excel versión 2010.

III. RESULTADOS

Sobre el conocimiento de lo que es compras Estatales, el 69% de los entrevistados señalaron que se trata de las compras de bienes, contrataciones de servicios y/o ejecuciones de obras, que las entidades del Estado realizaron para cumplimiento de sus funciones. Sin embargo el 31% de los entrevistados considerando los avances en materia legislativa de contratación pública a nivel internacional, hay quienes postulan una nueva definición de lo que es Compras Estatales, mucho más orientado a los fines.

En cuanto si el SEACE fue una herramienta integral; el 80% de los entrevistados respondieron que fue una herramienta que permite validar información, tanto del Registro Nacional de Proveedores - RNP, Sunat e Infobras durante el proceso de registro de información de los procesos de selección convocados por las diferentes entidades públicas, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. También indicaron que es una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población. Mientras que el 20% señaló que el SEACE aun presentó deficiencias en el aspecto de las adquisidores y la interrelación de las instituciones estatales.

Así mismo, el 90% de los entrevistados indicaron que el dinero empleado en las compras proviene de las dependencia o dependencias establecidas por cada entidad, responsables de planificar los procesos de adquisición o contratación, señalando en sus manuales de organización y funciones o dispositivo equivalente las actividades que competen a cada cargo, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes y solo un 10% menciona no saber con exactitud la procedencia del dinero. Del 90 %, solo un 75% de los entrevistados mencionan que el dinero usado para estas adquisiciones proviene de fondos públicos (obtenidos a través de impuestos, préstamos, transferencias, contribuciones, etc).

El procedimiento de compra se encuentra regulado por la normativa correspondiente. Sin embargo, esta normativa no conlleva a un procedimiento unitario, pues existen diversos regímenes de compra; los entrevistado en un 77% indican conocer los tres tipos de regímenes principales presentes en el estado (General, especiales y temporales) y solo el 23 % no conocen a fondo sobre el tema; los regímenes mostraron en la tabla 1.

Tabla 1. Tipos de Régimen de compras en el Perú.

Tipo	Régimen	Modalidad de compra
General	Ley de contratación del estado	Modalidades: Clásica, subastada Inversa, convenio Marco.
	Adquisiciones a través de la bolsa de productos.	Inoperativo
Especiales	PetroPerú	Competencia Mayor, Competencia Menor, Compra directa
	CALIWARMA (antes PRONAA)	Compra directa de alimentos a productores locales
	Convenios internacionales	Compra por encargo a agencias internacionales como UNOPS, OEI, etc.
Temporales	Plan Anticrisis	Decreto de urgencia, para la ejecución de obras.
	Shock de Inversiones	Proceso especial de selección (PES), proceso de Selección Abreviado (PSA).
	Perú APEC 2008	Compra directas para organización del citado evento
	Elecciones	ONPE y JNE no realizan proceso de selección en período de elecciones.
	Evento del Niño	Procesos para mitigar los efectos del evento del Niño (PFN). Vigente en los años del 2006 – 2008.

El 71% de los encuestados afirmaron que de las ocho entidades identificadas, son los regímenes general (50%) y temporal (30%) entre los cuales se contempla a las entidades de modalidad clásica y PetroPerú. Así mismo, en la revisión documentaria se reconoció la importancia de estos regímenes, dentro del tamaño de las compras Estatales, apreciándose que el régimen con mayor ingreso de dinero fue el de modalidad Clásica (General) (Figura 1).

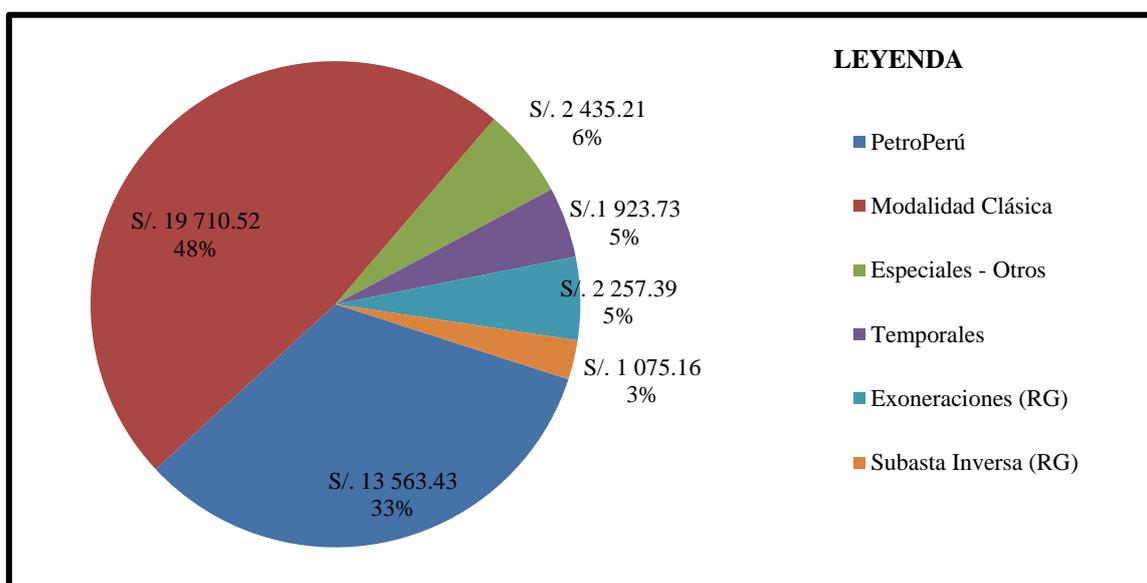


Fig. 1. Distribución del mercado estatal según régimen (Monto en millones de soles), 2008.

El 100% de los entrevistados indicaron tener conocimiento sobre como participar en los procesos, indicando que se consideró la importancia según el monto gastado por proceso (señalado en la figura anterior), así mismo se debió hacer referencia al procedimiento establecido por la Ley de Contrataciones y, específicamente al denominado Procedimiento Clásico. La Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo 1017), establece 3 modalidades de compra: Procedimiento Clásico, Subasta Inversa (presencial y electrónica) y Convenio Marco (vigente hasta diciembre 2008). Según esta Ley, las entidades públicas deben programar las compras que realizarán durante el año, en un documento de gestión llamado Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el que se indica la relación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante determinado año. Se indicó además el mes probable en que se llevó a cabo, el valor estimado y la fuente de

financiamiento, entre otros datos. El proceso de selección constó de una serie de etapas, a saber de acuerdo como se apreció en la figura 2.



Fig. 2. Etapas de un proceso de selección.

Así mismo, el 80% de los entrevistados indicaron tener conocimiento sobre las etapas existentes y el plazo existente entre la convocatoria y la fecha de presentación de propuestas; señalando que depende del tipo de proceso de selección. Y este último depende de dos factores: el valor de lo que se pretende comprar o contratar y el objeto contractual de lo que se comprará o contratará. Las figuras 3 resumen lo anteriormente señalado. Solo un 20 % no tiene conocimiento de estas etapas y sus procesos.

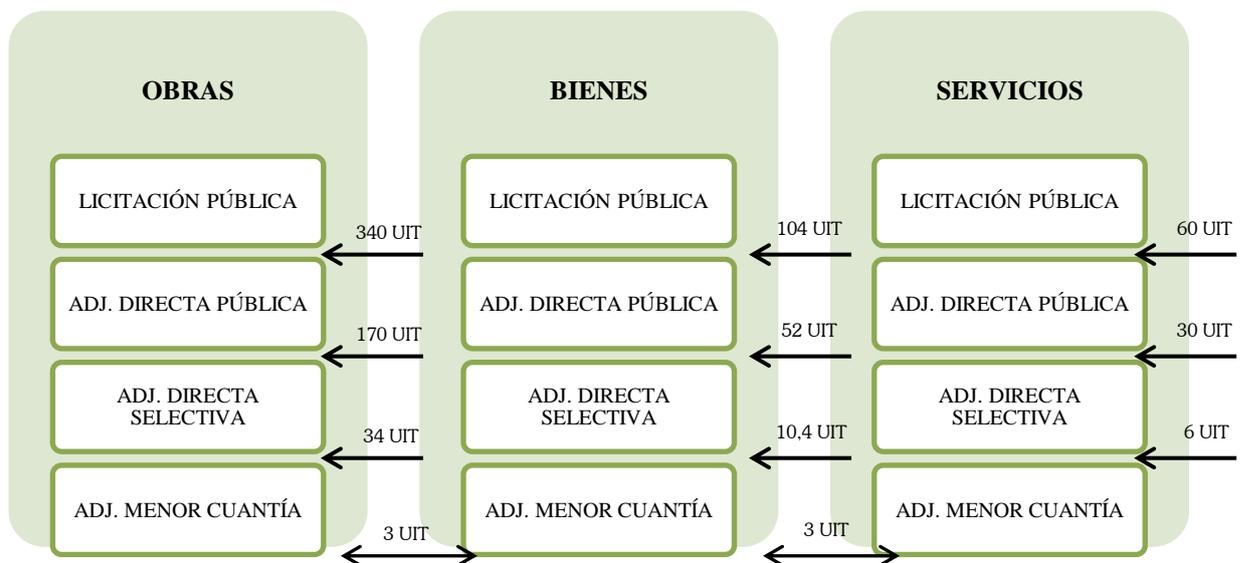


Fig. 3. Topes para cada proceso de selección (En función a UIT = 3,600 Nuevos soles).

En cuanto al plazo por proceso, los entrevistados (69%) informaron que tienen amplio conocimiento sobre este, indicando también que los procesos tienen tiempos definidos y que deben ser cumplidos de acuerdo a Ley (Figura 4). Solo el 31% de los entrevistados presentaron dudas sobre los plazos por proceso, indicando que esta información no es parte de sus funciones.

Licitación y concurso Público = 22 días hábiles
Adj. Dir. Pública y Selectiva = 10 días hábiles
Menor Cuantía - Obras = 6 días hábiles
Menor Cuantía - Bs y Ss. = 2 días hábiles

Fig. 4. Plazos de los procesos de selección (Entre la convocatoria y la presentación de propuestas).

El 75% de los entrevistados señalaron que al emplear el SEACE como sistema de control y prevención contra la corrupción se ha logrado una mejora significativa a nivel nacional; mientras que el 25 % de los entrevistados señalaron que este sistema no ha corregido los problemas presente y si ha ocasionado una demora en los procesos de adquisición y compras del estado debido a su complejidad para manejarlo. Esto se corroboró en el análisis documentario, donde se pudo observar que si se registraron cambios significativos en los procesos. Así mismo, en el tipo de proceso se apreció cambios significativos; así pudimos identificar que en la tabla 2 se aprecia que el ahorro nominal ascendió en el valor de convocatoria a 8 756,30 millones de nuevos soles en el 2006;

Tabla 2. Ahorro nominal y tiempo de duración (en días hábiles) de los procedimientos clásicos en millones de nuevos soles (2006).

Tipo de proceso	Valor convocatoria (A)	Valor referencial de buena Pro (B)	Valor de Buena Pro (C)	% ahorro nominal (B-C)/B	N° de días entre la convocatoria hasta buena pro consentida (2006)	N° de días entre la convocatoria hasta buena pro consentida (2007)
Licitación Pública - LP	2 106,44	1 919,60	1 814,15	5,49	49,26	65,86
Licitación Pública Internacional - LPI	54,47	54,47	59,71	-9,62	65,83	65,83
Licitación Pública Nacional - LPN	292,67	292,67	293,27	-0,20	63,07	67,13
Concurso Pública	1 367,81	1 330,46	1 170,95	11,99	46,46	57,68
Adjudicación Directa Pública - ADP	761,47	712,21	660,40	7,27	27,69	34,96
Adjudicación Directa Selectiva - ADS	1 521,92	1 450,85	1 358,91	6,34	26,17	31,99
Adjudicación de Menor Cuantía - AMC	2 651,51	2 564,30	2 543,41	0,81	11,85	15,08
TOTAL	8 756,30	8 324,56	7 900,81	5,09	31,67	39,94

Fuente: SEACE

Elaborado: Unidad de investigación y Métodos

Mientras que el valor adjudicado y tiempo promedio de duración presentó un ahorro en el Valor Referencial del Proceso ascendió a 10 121,9 millones de nuevos soles para el 2007 (Tabla 3). En el 2008 el ahorro asciende a 12 461,3 millones de nuevos soles para el valor adjudicado y tiempo promedio de duración en el Valor Referencial del Proceso Culminado (Tabla 4).

Tabla 3. Valor adjudicado y tiempo promedio de duración (en días hábiles) de los procedimientos clásicos en millones de nuevos soles (2007).

Tipo de proceso	Valor Referencial del Proceso (A)	Valor referencial de Ítems adjudicados (B)	Valor adjudicado (C)	Diferencia respecto al Valor Referencial (B-C)/B	Promedio de días hábiles entre la convocatoria buena pro consentida
Licitación Pública	3 162,3	2 979,6	2 915,7	2,1%	45,5
Concurso Pública	1 741,9	1 583,4	1 513,9	4,4%	46,4
Adjudicación Directa Pública	797,8	747,5	702,0	6,1%	28,5
Adjudicación Directa Selectiva	1 854,9	1 778,9	1 681,3	5,5%	25,4
Adjudicación de Menor Cuantía	2 564,9	2 487,5	2 471,1	0,7%	6,8
TOTAL	10 121,9	9 577,0	9 284,0	3,1%	

Fuente: SEACE

Elaborado: Unidad de investigación y Métodos – CONSUCODE.

Tabla 4. Valor adjudicado y tiempo promedio de duración (en días hábiles) de los procedimientos clásicos en millones de nuevos soles (2008).

Tipo de proceso	Valor Referencial del Proceso Culminado (A)	Valor referencial de Ítems con Ganador (B)	Valor adjudicado (C)	Diferencia respecto al Valor Referencial Ítems con Ganador (B-C)/B	Promedio de días hábiles entre la convocatoria buena pro consentida
Licitación Pública	3 781,5	3 544,1	3 441,1	2,91%	31,9
Concurso Pública	1 439,3	1 400,1	1 302,6	6,97%	32,9
Adjudicación Directa Pública	1 055,3	1 001,1	953,7	4,74%	24,7
Adjudicación Directa Selectiva	2 548,1	2 465,1	2 339,6	5,09%	21,7
Adjudicación de Menor Cuantía	3 637,1	3 514,0	3 480,7	0,95%	5,8
AMC Bienes y Servicios	3 392,7	3 269,5	3 240,0	0,90%	5,7
AMC Obras	244,6	244,5	240,7	1,55%	13,3
TOTAL	12 461,3	11 924,4	11 517,7	3,41%	7,9

Fuente: SEACE

Elaborado: Subdirección de estudios económicos y de mercado – OSCE.

En el 2006 para rubros se pudo identificar en la tabla 5, que el porcentaje ahorro nominal ascendió a 5,09% con un valor referencial Buena - Pro total de 8 324,56 millones de nuevos soles; así mismo para el valor adjudicado en los procedimientos clásicos el ahorro ascendió a 9 283 978,571 millones de nuevos soles para el 2007 (Tabla 6).

Tabla 5. Ahorro nominal en los procedimientos clásicos, según objeto y rubro en millones de nuevos soles (2006).

Rubro	Valor Referencial Buena Pro	Valor Buena Pro	% Ahorro nominal
Bienes	3 988,35	3 814,67	4,35%
Alimentos y bebidas	503,78	481,94	4,33%
Combustibles, Carburantes y Lubricantes	448,16	457,81	-2,15%
Materiales de Construcción (Incluye sanitarios)	317,79	312,13	1,78%
Medicinas	273,32	270,07	1,19%
Instrumental Médico y Hospitalario	231,66	223,51	3,52%
Demás Bienes	2 213,65	2 069,22	6,52%
Obras	1 715,26	1 657,58	3,36%
Servicios	2 620,95	2 428,56	7,34%
Servicios Prestados Por Terceros	443,65	434,39	2,09%
Asesorías, Consultoría e Intervenciones Especializadas.	403,65	388,17	3,84%

Viene de la Tabla 5...

Servicios de Mantenimiento	214,40	200,98	6,26%
Seguros	244,82	184,32	24,71%
Transporte y Traslado	186,29	174,28	6,45%
Servicio de Aseo y Limpieza	180,60	168,31	6,80%
Servicio de Seguridad y Vigilancia	191,97	168,01	12,48%
Demás Servicios	755,56	710,10	6,02%
Total general	8 324,56	7 900,81	5,09%

Fuente: SEACE

Elaborado: Unidad de investigación y Métodos

Tabla 6. Valor adjudicado en los procedimientos clásicos, según objeto y rubro en millones de nuevos soles (2007).

Rubro	Valor Referencial de Ítems Adjudicados	Valor Adjudicado	Diferencia respecto al valor referencial
Bienes	3 833 964,717	3 669 511,279	4,3%
Alimentos y bebidas	503 691,593	489 543,283	2,8%
Medicinas e instrumentos médicos	500 814,900	489 162,797	2,3%
Materiales de Construcción (Incluye sanitarios)	411 697,600	404 774,167	1,7%
Maquinaria y Vehículos	279 251,338	273 340,865	2,1%
Útiles y equipos de Oficina	205 094,729	190 586,675	7,1%
76 Rubros restantes	1 933 414,557	1 822 103,491	5,8%
Obras	2 659 046,782	2 631 355,346	1,0%
Servicios	3 084 034,215	2 983 111,946	3,3%
Asesorías y Consultoría	857 430,215	847 195,459	1,2%
Servicios Prestados por Terceros	599 871,266	593 559,328	1,1%
Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo	259 755,276	255 319,478	1,7%
Seguros y Vigilancia	226 587,122	210 317,827	7,2%
Uso Temporal de Bienes Muebles e inmuebles	160 262,381	159 109,504	0,7%
28 Rubros restantes	980 127,956	917 610,348	6,4%
Total general	9 577 045,714	9 283 978,571	3,1%

Fuente: SEACE

Elaborado: Unidad de investigación y Métodos – CONSUCODE.

En el 2008, para el valor adjudicado en los procedimientos clásicos, ascendió a 11 517,7 millones de nuevos soles de ahorro y con una diferencia respecto al valor referencial de ítems con ganador de 3,41%. El valor referencial general de ítems ganador fue de 11 924,4 millones de nuevos soles. Así mismo los rubros de obras y servicios presentaron un valor adjudicado igual a 3 175,0 millones de nuevos soles y 3 377,4 millones de nuevos soles de ahorro respectivamente; como se pudo apreciar en la tabla 7.

Tabla 7. Valor adjudicado en los procedimientos clásicos, según objeto y rubro en millones de nuevos soles (2008).

Rubro	Valor Referencial de Ítems ganador	Valor Adjudicado	Diferencia respecto al valor referencial de ítems con ganador
Bienes	5 177,4	4 965,2	4,1%
Materiales de Construcción (Incluye sanitarios)	749,1	729,6	2,6%
Medicinas e instrumentos médicos	625,9	608,6	2,8%
Maquinaria y Vehículos	546,0	536,8	1,7%
Alimentos y bebidas	514,0	499,2	2,9%
Bienes de Activo Fijo No Catalogados por la SBN	195,6	184,5	5,7%
76 Rubros restantes	2 546,6	2 406,5	5,5%
Obras	3 232,3	3 175,0	1,8%
Servicios	3 514,7	3 377,4	3,9%
Asesorías y Consultoría	1 012,7	986,7	2,6%

Viene de la Tabla 7...

Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo	343,6	321,5	6,4%
Servicios Prestados por Terceros	314,4	316,0	-0,5%
Uso Temporal de Bienes Muebles e inmuebles	262,5	260,3	0,8%
Seguros	232,9	217,7	6,5%
28 Rubros restantes	1 348,7	1 275,1	5,5%
Total general	11 924,4	11 517,7	3,41%

Fuente: SEACE

Elaborado: Subdirección de estudios económicos y de mercado – OSCE.

En el tipo de entidad se apreció cambios significativos; así pudimos identificar que en la tabla 8 se apreció que el ahorro nominal ascendió en el valor referencial de Buena – Pro a 8 324,56 millones de nuevos soles en el 2006; mientras que el valor adjudicado y tiempo promedio de duración para el valor referencia de ítems adjudicados presentó un ahorro que ascendió a 9 577,0 millones de nuevos soles para el 2007 (Tabla 9). En el 2008 el ahorro asciende en el Valor Referencial de ítems con ganador a 11 924,4 millones de nuevos soles para el valor adjudicado y tiempo promedio de duración (Tabla 10).

Tabla 8. Ahorro nominal en los procedimientos clásicos, según tipo de entidad en millones de nuevos soles (2006).

Tipo Entidad	Valor Referencial de Buena Pro	Valor de Buena Pro	% Ahorro nominal
Entidad de tratamiento empresarial	594,10	536,35	9,72%
Entidad de FONAFE	1 637,20	1 573,08	3,92%
Gobierno Central	2 898,82	2 751,00	5,10%
Gobierno Distrital	875,14	844,89	3,46%
Gobierno Provincial	682,83	654,30	4,18%
Gobierno Regional	828,98	785,88	5,20%
Instancia Descentralizada	795,84	744,11	6,50%
Sociedad de Beneficencia Pública	11,66	11,21	3,90%
Total General	8 324,56	7 900,81	5,09%

Fuente: SEACE

Elaborado: Unidad de investigación y Métodos

Tabla 9. Valor adjudicado en los procedimientos clásicos, según tipo de entidad en millones de nuevos soles (2007).

Tipo de Entidad	Valor Referencial de ítems adjudicados	Valor adjudicado	Diferencia respecto al valor referencial
Gobierno Central	3 944,50	3 884,79	1,51%
Gobierno Distrital	1 830,68	1 795,63	1,91%
Entidad de FONAFE	835,20	799,96	4,22%
Gobierno Regional	798,77	757,25	5,20%
Gobierno Provincial	780,53	753,55	3,46%
Instancia Descentralizada	778,24	723,47	7,04%
Entidad de Tratamiento Empresarial	599,24	560,18	6,52%
Sociedad de Beneficencia Pública	9,88	9,14	7,47%
Total General	9 577,0	9 284,0	3,10%

Fuente: SEACE

Elaborado: Unidad de investigación y Métodos - CONSUCODE

Tabla 10. Valor adjudicado en los procedimientos clásicos, según tipo de entidad en millones de nuevos soles (2008).

Tipo de Entidad	Valor Referencial de ítems con ganador	Valor adjudicado	Diferencia respecto al valor referencial
Gobierno Central	3 396,8	3 289,3	3,2%
Gobierno Distrital	3 059,6	3 010,6	1,6%
Gobierno Regional	1 572,8	1 502,8	4,5%
Gobierno Provincial	1 324,7	1 289,7	4,5%
Instancia Descentralizada	1 118,8	1 046,4	2,6%
Entidad de FONAFE	1 000,5	947,4	6,5%
Entidad de Tratamiento Empresarial	439,7	420,8	5,3%
Sociedad de Beneficencia Pública	11,5	10,7	4,3%
Total General	11 924,4	11 517,7	3,4%

Fuente: SEACE

Elaborado: Subdirección de estudios económicos y de mercado – OSCE.

IV. DISCUSIÓN

Perú tiene un IPC de 3,3 al igual que Bulgaria, China, Surinam, México, Macedonia y Trinidad y Tobago. Esto refleja que el país cuenta con una baja calificación en el contexto de la corrupción dentro del índice de percepción de corrupción realizado en el 2008 por Transparencia Internacional. Lo cual obliga a Perú y a los países anteriormente mencionados a buscar medidas para combatir este tipo de problemas (Blyth, 2009)

En la investigación se identificó que los trabajadores estatales definieron que las Compras Estatales se trataron de las compras de bienes, contrataciones de servicios y/o ejecuciones de obras, que las entidades del Estado realizan para el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, considerando los avances en materia legislativa de contratación pública a nivel internacional, hay quienes postulan una nueva definición de lo que es Compras Estatales, mucho más orientado a los fines. Al respecto, Rodríguez (2010) señala que es “una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población”.

Quijada (2010) señala que el SEACE es un sistema integral, compuesto por políticas, procedimientos, normas y software basado en el uso del Internet, con el fin de dar transparencia, optimizar, modernizar y generar ahorro a en las contrataciones públicas del Perú. Esto reafirma lo encontrado en la investigación, donde se encontró que el SEACE fue una herramienta integral; que permite validar información, tanto del Registro Nacional de Proveedores - RNP, Sunat e Infobras durante el proceso de registro de información de los procesos de selección convocados por las diferentes entidades públicas, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. También indicaron que es una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población

Por otro lado, Rodríguez (2010) señala que el dinero usado para estas adquisiciones proviene de fondos públicos (obtenidos a través de impuestos, préstamos, transferencias, contribuciones, etc.). Por ello, el procedimiento de compra se encuentra regulado por la normativa correspondiente. Sin embargo, esta normativa no conlleva a un procedimiento unitario, pues existen diversos regímenes de compra. Lo expuesto por Rodríguez, corrobora lo identificado en la investigación; donde aparte de indicar que el dinero usado para estas adquisiciones proviene de fondos públicos, se señala que este proviene de las dependencias o dependencias establecidas por cada entidad, responsables de planificar los procesos de adquisición o contratación, señalando en sus manuales de organización y funciones o dispositivo equivalente las actividades que competen a cada cargo, con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes

Caroy (2010) indica que el estado cuenta con tres tipos de regímenes de compras (General, Especial y temporal). Así mismo indica lo contemplado en cada régimen, señalando la ley de contrataciones del Estado, adquirentes a través de la bolsa de productos, instituciones relacionadas y eventos; esto

concuera con lo identificado en la encuesta donde los entrevistados por parte del estado señalan los tres tipos de regímenes principales de compras y indican que estos están sujetos a la normatividad correspondiente.

Por otra parte Caroy (2010) menciona que el régimen que presenta mayor importancia es el General y que de menor importancia en tres los tres regímenes es el especial; afirmando lo identificado en la investigación por los entrevistado. Así mismo Caroy indica que un porcentaje de los trabajadores estatales no tienen conocimiento sobre la importancia de los regímenes en el estado Peruano concordando con lo investigado donde un menor porcentaje de los entrevistados (29%) no tienen una idea clara sobre la importancia de los regímenes en las adquisiciones estatales.

En cuanto a cómo participar en los procesos del Estado, Bravo & Saavedra (2013) indican que en primer lugar, debemos diferenciar a quienes llamamos proveedor, participante y postor, con la finalidad de identificar su rol en cada una fase de las contrataciones del Estado. Las definiciones de cada uno de estos personajes dentro de las contrataciones, las encontramos en el Anexo Único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Y empezaremos conociendo a quien llamamos proveedor, identificándolo como aquella persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios generales o de consultoría o ejecuta obras. Ahora bien, un participante es el proveedor que puede intervenir en el proceso de selección por haberse registrado conforme a las reglas establecidas en las Bases. Por ejemplo, si en las Bases del proceso de selección en el que desea participar un proveedor, se indica que el registro se tiene que realizar en la Oficina de Abastecimientos y Logística de la entidad, pues es allí donde el proveedor debe apersonarse para su registro como participante. Finalmente, postor es la persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda. En este orden de ideas, podemos decir entonces que un proveedor se convierte en participante del proceso de selección cuando se registra según las reglas de las bases, y el participante se convierte en postor desde el momento que presenta su propuesta o su sobre para la calificación correspondiente. Concordando con lo identificado en el trabajo, donde los entrevistados en un 100% indican la forma adecuada de participar en los procesos por el Estado.

Por otra parte, Avilés (2011) indica que la Ley de Adquisiciones del Estado, toma en cuenta los problemas que se han suscitado en el pasado como las entregas fuera de tiempo o el atraso en la realización de las obras, con la implementación de multas dependiendo la gravedad del atraso de la obra. Lo cual corrobora lo que se encontró en la investigación; donde se ha llevado a mejorar de manera considerable el tiempo de realización de las obras y compromiso de los proveedores con el estado. También las leyes se han adaptado para contribuir a la competencia entre proveedores. Actualmente dan el derecho a los proveedores de pedir una revisión, en donde se explique la razón por la cual no resultaron ganadores en el fallo de las licitaciones. De esta forma se tiene una mayor transparencia y legalidad en los procesos de emisión de fallos.

Álvarez (2010) indica que una medida puede ser la implementación de nuevas tecnologías de información, tal es el caso del SEACE. También se ha implementado los Portales de Transparencia cuyo objetivo es facilitar la información de las actividades que se efectúan al interior de las empresas del estado. Igualmente existe la tendencia a implementar en las empresas del estado, sistemas computarizados de tramites o servicios vía internet, cuya finalidad es que los ciudadanos y empresarios tengan menos contacto con los funcionarios públicos, para evitar el riesgo de corrupción en las instituciones y el aumento de la cultura del uso de las tecnologías de información.

Este análisis está conformado por cuatro secciones las cuales son: Causas de la evolución del SEACE, El SEACE y la reducción de costos, El SEACE y la disminución de corrupción y Contribución a los factores institucionales. El SEACE ha venido evolucionando conforme a los avances tecnológicos que se han dado desde el año 2006 hasta 2008. La evolución del SEACE sirve para satisfacer las necesidades de los usuarios que trabajan con el sistema de compras gubernamentales electrónico, los cuales favorecen a todo aquél que haga uso del mismo para tener un mejor desempeño en el uso de los procesos de licitaciones. Por lo tanto, las evoluciones del SEACE se dan por las necesidades de los usuarios. De acuerdo a lo que señala Álvarez (2010) y Davidow (2006) mencionan que las unidades compradoras aportan sugerencias, para el mejor funcionamiento del sistema de compras gubernamentales. Esto con el objetivo de hacer los procesos de compra más ágiles y de forma

estandarizada en el estado peruano. El SEACE seguirá evolucionando con la tecnología de acuerdo a las necesidades que se presenten en el futuro.

Mazzet, Del Carmen, Villar, & Dongo (2011) menciona que los procesos de licitación han cambiado para evolucionar. En un principio era opcional hacer las licitaciones por medios electrónicos o de forma tradicional, mientras la gente se acostumbraba al nuevo sistema de licitaciones electrónicas. Actualmente es obligatorio que los proveedores realicen las licitaciones por medios electrónicos. Los funcionarios públicos, de la misma manera, ya están obligados a utilizar el SEACE para realizar su trabajo. En un futuro se espera que el total de las tareas que realizan los funcionarios sean de forma electrónica.

Por otra parte, Avilés (2011) indica que la Ley de Adquisiciones del Estado, toma en cuenta los problemas que se han suscitado en el pasado como las entregas fuera de tiempo o el atraso en la realización de las obras, con la implementación de multas dependiendo la gravedad del atraso de la obra. Lo cual corrobora lo que se encontró en la investigación; donde se ha llevado a mejorar de manera considerable el tiempo de realización de las obras y compromiso de los proveedores con el estado. También las leyes se han adaptado para contribuir a la competencia entre proveedores. Actualmente dan el derecho a los proveedores de pedir una revisión, en donde se explique la razón por la cual no resultaron ganadores en el fallo de las licitaciones. De esta forma se tiene una mayor transparencia y legalidad en los procesos de emisión de fallos.

En la última versión del SEACE se ha presentado mejoras importantes para los ciudadanos y proveedores, pues se ha tomado en cuenta a la ciudadanía, porque pueden tener información más detallada sobre el proceso y la evolución de las obras, precios, quién la está realizando, entre otros. El SEACE representa una importante reducción de costos para los proveedores porque no tienen que viajar a otras ciudades para revisar las bases. Por medio del portal es más fácil, porque sólo tienen que entrar a la página para revisar lo que les interesa y pagar las bases.

Las empresas también disminuyen sus costos porque el precio de las bases es menor, así mismo evitan presentar información legal de forma personal y transportarse hacia las unidades de adquisiciones (Cassina, 2012; Alvarado, 2013). Por otra parte representa una disminución en costos para las instituciones del estado porque no tienen que pagar la publicación oficial en los medios escritos del anuncio de lo que necesitan. Ya que, por medio del SEACE registran lo que requieren de manera electrónica, los requisitos, lineamientos y todas las especificaciones. Cuando se abre paso a la competencia, por lo general, se reducen los precios y por consiguiente los costos. Así es como se representan ahorros tanto para proveedores como para el estado. De acuerdo a lo que se mencionó en los capítulos anteriores, se puede decir que el SEACE ayuda a disminuir la corrupción y aumentar la transparencia en lo que concierne a compras del estado. Para combatir la corrupción se deben de atacar a todos los involucrados.

Por esta razón, no podemos decir que depende exclusivamente del portal de compras electrónicas del estado SEACE, porque no atacará a todos los que están involucrados en la red, los cuales propician que la corrupción continúe. Las medidas que ha tomado el gobierno peruano como las campañas publicitarias y la implementación de tecnologías de información como el SEACE, Portales de Transparencia y Sistemas de Trámite en WEB, han ayudado a disminuir la corrupción. Estas medidas representan un avance pausado contra la corrupción.

De acuerdo a PROETICA (2009), en su Quinta Encuesta Nacional sobre Corrupción 2008, que mide entre otros indicadores el de "Principales problemas del país", la corrupción y las coimas el cuarto problema del país con un 6% , mientras que en la Segunda Encuesta Nacional sobre Corrupción 2004 se registró en el mismo lugar con un 25%, entonces vemos que hemos avanzado pues la percepción del ciudadano sobre la corrupción ha disminuido en 19 puntos porcentuales, con lo cual se demuestra que ha sido de utilidad el uso de medidas como SEACE.

Según una encuesta del Banco Mundial (2007), en el Perú se han reducido "los pagos adicionales" en las compras del Estado: Según el World Bank Enterprise Surveys, encuesta que realiza el Banco Mundial a empresas en diferentes países del mundo, los pagos adicionales en las compras del Estado se ha reducido de manera significativa en el Perú, pasando de 11% en el 2002 a 0.6% en el 2006. La encuesta se aplica a empresas que contratan con Estados en diferentes países del mundo y se le formuló la siguiente pregunta: ¿Qué porcentaje del contrato debe pagar la empresa como adicional

para que el contrato tenga éxito?. Los resultados indican que los países que aparecen con más problemas de corrupción en sus compras estatales son Argentina, Bolivia y Paraguay.

Los empleados requieren de capacitación y adaptación para integrarse de manera correcta a los nuevos sistemas de información. Todos los funcionarios públicos han contribuido en cierta forma a la implementación del SEACE, debido a que ha sido un sistema muy utilizado y aprobado por las diferentes instituciones. Se ha tenido éxito, ha facilitado el trabajo de los funcionarios y ha evolucionado para mantenerse vigente. Los retos que tienen el estado peruano al implementar este tipo de tecnologías son de tipo técnicos, legales, financieros y gerenciales. En el caso de Peru se han sabido manejar y crecer en este tipo de retos. El SEACE ha contribuido a mejorar las obras públicas y las adquisiciones, aunque en algunas ocasiones abuse de la burocracia.

Por otra parte, algunos empleados mantienen cierta apatía hacia la capacitación por Internet, por lo tanto los funcionarios tienen que buscar formas más atractivas. Otorgar incentivos para que los empleados se vean motivados, lo cual es costoso para las instituciones y los empleados, ya que muchas veces no entienden los beneficios que obtendrán al usar nuevas tecnologías, como reducción en tiempos, costos y productividad.

V. CONCLUSIONES

- Los trabajadores estatales en su mayoría conocen e identifican lo referido a las adquisiciones estatales; así como el empleo y la importancia del SEACE como una herramienta de desarrollo integral, pues puede promover mediante su uso eficiente la corrección de desequilibrios que posee la sociedad, promoviendo mayor empleo, inclusión de minorías, fortalecimiento empresarial y mayores beneficios para la población.
- Las adquisiciones y contrataciones del Estado Peruano a través del SEACE, durante el periodo 2006 - 2008, ha logrado ahorros significativos de recursos financieros. Esto lo podemos notar en los cuadros estadísticos que estamos mostrando en el presente estudio. Lo que evidencia, que el nivel de mejora de la eficiencia y la eficacia de las adquisiciones y contrataciones del Estado es notoria, bajo este sistema.
- Los actos de corrupción que se dan en las adquisiciones y contrataciones del Estado, se han minimizado, porque siendo los funcionarios públicos los responsables de aprovechar o transgredir este sistema; como actores responsables directos, ya no es posible que se puedan escurrir detrás de la ilegalidad y admitir que las Leyes dejan poco margen de criterio para que el funcionario público.
- Los actos de corrupción en las adquisiciones y contrataciones se dan por el alto riesgo que implica manejar recursos para gastos del Estado; los funcionarios públicos que se desempeñan en estas áreas conocen de los montos que se pagan a los proveedores que equivalen a cientos de veces más que su sueldo o a muchos años de ahorros; aprovechando los proveedores de la debilidad de algunos funcionarios públicos que no les interesa la forma de incrementar su sueldo, se ofrecen y mantienen una relación de amistad y buena pro con el funcionario público en base a regalitos y sobornos.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarado, J. (2013). *Administración Gubernamental, 2da Edición*. Lima: Editora Jurídica Grijley.
- Álvarez, A. (2010). *Comentarios a la Nueva Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado*. Lima: Marketing Consultores S.A.
- Avilés, J. (2011). *Las Adquisiciones del Estado y el factor Ético*. Lima: Editorial San Marcos.

- Balbi, M. (21 de Febrero de 2015). Presupuesto Público: Entrevista con Contralor General Genaro Matute. *El Comercio*, pág. 2.
- Banco Mundial. (28 de junio de 2007). *Bancomundial.org*. Obtenido de Investigaciones de Fraude y corrupción: <http://www.bancomundial.org/corrupcion/corrupcion.htm>
- Banco Mundial. (2015). *Grado de Confianza del Sistema Electrónico de Contrataciones*. Comunicados de Prensa: Secretaría de la Función Pública.
- Blyth, J. (7 de Julio de 2009). *Universia Knowledge at Wharton*. Obtenido de Desventajas de aplicar tecnologías en los negocios: www.universi.edu.uy
- Bravo, J., & Saavedra, P. (2013). *¿Cómo vender con éxito al Estado?: Capítulo 3 del Módulo 3 Derechos y deberes de los participantes y postores frente a un proceso de selección: Registro de participantes, consultas y observaciones, calificación de propuestas, otorgamiento de la Buena Pro*. Lima: Organismo Superior de las Contrataciones del Estado - OSCE.
- Caroy, M. (2010). *Análisis del efecto en la generación de empleo, de la política de fomento de la pequeña empresa a través de las compras estatales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú Escuela de Postgrado, Magíster en Gerencia Social.
- Cassina, E. (2012). *Contrataciones y Licitaciones Públicas. Estudio doctrinario y textos legales. 2da Edición*. Lima: Imprenta del Ejército.
- CONSUCODE. (2014). *Dos Grandes Logros de CONSUCODE: Buenas Prácticas Gubernamentales y Gobierno Electrónico*. Lima: Boletín Virtual N° 05.
- CONSUCODE. (2014). *Dos Grandes Logros de CONSUCODE: Buenas Prácticas Gubernamentales y Gobierno Electrónico*. Lima: Boletín Virtual N° 05.
- Córdova, J. (2014). *La nueva ley de contrataciones del Estado: Estudio Sistemático*. Lima: Caballero Bustamante.
- Davidow, J. (2006). *Colaboración gubernamental el hábito que más debe cultivarse*. Lima: Política Digital.
- El Comercio. (26 de Junio de 2004). Contralor General de La República. *El Comercio*, pág. 02.
- Gimeno, J. (2012). *La Utilización de las Nuevas Tecnologías en la Contratación Pública*. Zaragoza: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Universidad de Zaragoza.
- Mazzet, P., Del Carmen, J., Villar, A., & Dongo, V. (2011). *Módulos de Capacitación Para Los Procesos del Sistema de Suministros de Medicamentos e insumos en el Ministerio de Salud*. Lima: Moredise E.I.R.L.
- OEA - AICD. (2013). *Aplicación de mejores prácticas para el desarrollo: compras gubernamentales, descripción de los programas*. Washington: OEA.
- PROETICA. (12 de Enero de 2009). *VII Encuesta Nacional sobre*. Obtenido de <http://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2012/07/Pro%3%A9tica-VII-Encuesta-Nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupci%3%B3n-en-el-Per%3%BA-2012.pdf>
- Quijada, V. (2010). *Manual práctico para el inversionista en el Perú*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- Rodríguez, R. (10 de Mayo de 2010). *Principios Generales de la Contratación Pública*. (R. Rodríguez, Intérprete) Diplomado en Contrataciones Públicas, Lima, Lima, Perú.

ANEXO I

ENTREVISTA A EXPERTOS

1. ¿A qué se hace referencia cuando se habla de Compras Estatales?
2. ¿El SEACE es una herramienta de desarrollo integral?
3. ¿El dinero empleado en las compras proviene de?
4. ¿Qué tipo de regímenes se emplean en el Perú?
5. ¿Cuál es el régimen con mayor ingreso?
6. ¿Cómo se participa en los procesos por el estado?
7. ¿Etapas en los procesos?
8. ¿Plazos por proceso?
9. ¿Permite un mejor control el SEACE y previene la corrupción?

Gracias por su colaboración